25



Zapotlán el Grande H. AZUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. P.R. E.S. E.N. T. E:

Presidencia

www.duchdgusmon.gobins

Quienes motivan y suscriben la presente C.C. JUAN MANUEL FIGUEROA **GENARO** SOLANO VILLALVAZO, MARTHA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Avuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco v sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA CONMEMORACION DEL 29 DE ABRIL COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO que proponemos bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco de de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco de la organización política.





II.- En sesión Ordinaria No. 31 de fecha 28 de abril de 2015, se determinó la Institucionalización de la conmemoración del día 29 de abril como día Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- Mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2016 la C. Ana Bertha Gutiérrez Michel, Vocal de Danza del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicita, sea sometido para aprobación del Ayuntamiento la autorización para que se erogue de la partida presupuestaria 3802 correspondiente a gastos de orden social y cultural del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal de la Jefatura de Desarrollo Cultural del Municipio para la realización del evento cultural denominado Día Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, con un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

En razón de lo anterior, la comisión edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 03 de febrero de la presente anualidad, estudiada la petición; proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 3802 correspondiente a gastos de orden social y cultural del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal de la Jefatura de Desarrollo Cultural del Municipio para la realización del evento cultural denominado Día







Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y debido a que será un gasto recurrente se contemple en el presupuesto de egresos de años siguientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. FEBRERO 08 DE 2016.

La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas

JUAN MANUEL TIGUEROA BARAJAS

PRESIDENTE

MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

VOCAL

GENARO SOLANO VILLALVAZO

VOCA

JOSE CUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

VOCAL

JMFB/lgm

C.c.p.- Archivo

